

I. Memoria de ejecución del plan de actividades preventivas 2022

II. Cuadros 1 a 6

Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151

Fecha: 28 de marzo de 2023

Índice

I. MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022

OBJETO

MARCO NORMATIVO

ACTUACIONES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS

Generalidades

Recursos económicos y costes

Asesoramiento a las empresas asociadas y trabajadores autónomos adheridos (art. 2.2.a RD 860/2018)

Control y/o reducción de los AT y EP (art. 2.2.b RD 860/2018)

Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales (art. 2.2.c RD 860/2018)

ANEXOS

II. CUADROS 1 a 6

I. Memoria de Ejecución del Plan de Actividades Preventivas 2022

Índice

OBJETO

MARCO NORMATIVO

ACTUACIONES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS

GENERALIDADES

RECURSOS ECONÓMICOS Y COSTES

ASESORAMIENTO A LAS EMPRESAS ASOCIADAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS ADHERIDOS (art. 2.2.a RD 860/2018)

Programas de asesoramiento a pymes y/o sectores preferentes (art. 2.2.a.1 RD 860/2018)

Epígrafe 1 a.- Pequeña empresa de sectores preferentes

Epígrafe 1 b.- Aumento de la siniestralidad/accidentes graves o mortales

Epígrafe 1 c.- Enfermedades profesionales por agentes y sectores preferentes

Programa de asesoramiento a empresas o actividades concurrentes (art. 2.2.a.2 RD 860/2018)

Programa de difusión del servicio "Prevencion10.es" (art. 2.2.a.3 RD 860/2018)

Programa de asesoramiento para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras (art. 2.2.a.4 RD 860/2018)

CONTROL Y/O REDUCCIÓN DE LOS AT Y EP (art. 2.2.b RD 860/2018)

Generalidades

Programa para asesorar sobre el control de las causas de la incidencia de EP y AT (art. 2.2.b.1 RD 860/2018)

Programa de control y reducción de la alta siniestralidad en empresas (art. 2.2.b.2 RD 860/2018)

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2.c RD 860/2018)

Generalidades

Estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral (art. 2.2.c.1 RD 860/2018)

Colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales (art. 2.2.c.2 RD 860/2018)

Códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa (art. 2.2.c.3 RD 860/2018)

Anexos

Anexo A. Divisiones de actividad incluidas en el anexo I de la Resolución de 29-04-2022

Anexo B. Divisiones de actividad y sectores de actividad incluidos en los anexos I y II de la Resolución de 29-04-2022

Anexo C. Relación y descripción de los códigos de buenas prácticas

I. MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022

OBJETO

De acuerdo con lo establecido en el art. 5.3 del R.D. 860/2018 y el punto 5º de la Resolución de 29 de abril de 2022, la presente memoria tiene por objeto informar sobre la aplicación del Plan de actividades preventivas desarrollado por Asepeyo en 2022, incluyendo específicamente información sobre el grado de ejecución de cada uno de los programas y actividades incluidas en el plan, así como sobre el coste de ejecución de cada uno de ellos.

La actividad realizada e informada en la presente memoria tuvo por objeto asistir a empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia adheridos en el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de la Seguridad Social (art. 82.3 LGSS).

MARCO NORMATIVO

El art. 82.3 del **Real Decreto Legislativo 8/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, establece que corresponde *al órgano de dirección y tutela de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (...) establecer la planificación periódica de las actividades preventivas de la Seguridad Social que desarrollarán aquellas, sus criterios, contenido y orden de preferencias, así como tutelar su desarrollo y evaluar su eficacia y eficiencia.*

El artículo 5.2. del **R.D. 860/2018** de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, indica que:

(...) durante el primer trimestre del año siguiente a aquel en que se haya desarrollado el plan de actividades preventivas, las mutuas deberán facilitar al órgano de dirección y tutela información detallada sobre la aplicación del plan.

También en el R.D. 860/2018, en su art. 5.3, se establece que:

En aras a dotar de una mayor transparencia las actuaciones de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en relación con las actividades preventivas reguladas en este real decreto, así como a garantizar el derecho a la información de todos los agentes involucrados en la prevención de riesgos laborales, las mutuas habrán de publicar en sus respectivas páginas web tanto sus planes de actividades preventivas a desarrollar en cada año, como la aplicación de los mismos.

Asimismo indica que:

(...) la aplicación de los planes habrá de publicarse al tiempo que la mutua facilite al órgano de dirección y tutela la información detallada sobre tal aplicación, que incluirá específicamente la información sobre el grado de ejecución de cada una de las medidas incluidas en el plan, así como el coste del mismo.

En términos muy similares se expresa la **Resolución de 29 de abril de 2022**, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2022.

El punto 7º de dicha Resolución indica que *durante el primer trimestre del año 2023, las mutuas deberán facilitar a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social información detallada sobre la ejecución del plan, que incluirá información sobre el grado de ejecución de cada uno de los programas y actividades incluidos en el plan, así como sobre el coste de ejecución de cada uno de ellos.*

Y su punto 5º establece que la aplicación de los planes individuales de la mutuas se *publicarán por aquéllas en sus respectivas páginas web.*

A través de **Oficio de 9 de mayo de 2022** con *Asunto: Plan general actividades preventivas mutuas 2022*, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social concretó a esta Mutua la estructura de la información a facilitar sobre la aplicación del plan individual, indicando asimismo en su punto Segundo que *antes de finalizar el primer trimestre del año 2023, cada mutua deberá presentar en este Centro Directivo una memoria explicativa sobre la ejecución de los distintos programas y actividades previstos en su plan aprobado, a la que se acompañará la información que figura en los cuadros 1 a 6 incluidos en el archivo informático denominado “Ejecución plan actividades preventivas mutuas 2022.xlsx”, cuadros que asimismo dicho Oficio adjuntó.*

En el año 2022 aplicaron dos Resoluciones según el periodo temporal:

- **Del 1 de enero hasta el 7 de mayo:** Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2019 (ampliada, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, por la Resolución de 25 de septiembre de 2020).
- **Del 8 de mayo al 31 de diciembre:** Resolución de 29 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2022.

A efectos prácticos y de acuerdo con la estructura de información proporcionada por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en el fichero *Ejecución plan actividades preventivas mutuas 2022.xlsx*, la memoria se organizará de acuerdo con la Resolución de 29 de abril de 2022.

ACTUACIONES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS

GENERALIDADES

La presente memoria se estructura de acuerdo con la relación de actuaciones y programas establecidos por el R.D. 860/2018, y adicionalmente con el desglose del programa del art. 2.2.a.1 que introduce la Resolución de 29 de abril de 2022 (punto Primero, epígrafes 1a, 1b y 1c).

En los programas que incluyen acciones de asesoramiento se aplicó, para el logro de sus objetivos, la siguiente metodología basada en 3 etapas:

1. Preparación de la actividad asesora.
2. Asesoramiento para el análisis de necesidades de la empresa.
3. Asesoramiento para elaborar, ejecutar y evaluar los planes de acción de la empresa para la mejora de la prevención.

En caso de actuar en la pequeña y mediana empresa, en la etapa de análisis de necesidades se utilizaron en lo posible guías, listas y formularios de autoevaluación.

En la Comunidad Autónoma de Cataluña se consideró lo establecido en la Resolución EMT/3443/2021 de 16 de noviembre, por la que se determinan las actividades preventivas que deben desarrollar las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en Catalunya durante el año 2022, y muy especialmente en la selección de empresas destinatarias y en la orientación de las actividades realizadas. Se estableció como criterio general de actuación la integración de las acciones y objetivos con los programas establecidos en el R.D. 860/2018.

Para el resto de Comunidades Autónomas, y en cumplimiento con lo indicado en el art. 2.1 del R.D. 860/2018, se actuó de acuerdo con el siguiente criterio:

Las actividades (...) se orientarán preferentemente (...) a la mejor incardinación en los planes y programas preventivos de las distintas administraciones competentes (...)

Se procuró la máxima *incardinación* posible, siempre que la actividad cumpliera con lo establecido en el R.D. 860/2018 y la Resolución de 29 de abril de 2022.

El **Cuadro 2** muestra el número de empresas que fueron destinatarias de los distintos programas, por tramos de dimensión de empresa (de 1 a 25; de 26 a 49; de 50 ó más trabajadores; trabajadores autónomos), para el periodo enero - diciembre 2022.

El **Cuadro 3** indica la distribución por división de actividad de enero-diciembre 2022 de las empresas a las que se aplicaron los programas de los epígrafes a y b del apartado 1º.1 de la Resolución de 29 de abril de 2022, por los mismos tramos de dimensión que en el Cuadro 2.

RECURSOS ECONÓMICOS Y COSTES

En el **Cuadro 1** se muestran las obligaciones reconocidas y el crédito disponible del programa presupuestario 3436 de Seguridad e Higiene en el periodo mayo-diciembre 2022, así como el desglose correspondiente a capítulo 1 (gastos de personal), capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios) y capítulo 3 (gastos financieros). La información se desglosa por cada uno de los programas de la Resolución de 29 de abril de 2022.

ASESORAMIENTO A LAS EMPRESAS ASOCIADAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS ADHERIDOS (art. 2.2.a RD 860/2018)

Programas de asesoramiento a PYMES y/o sectores preferentes (art. 2.2.a.1 RD 860/2018)

Epígrafe 1a.- Pequeña empresa de sectores preferentes

➤ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del epígrafe 1a del punto Primero de la Resolución de 29-04-2022.

Su objeto fue analizar las causas que hayan podido provocar la siniestralidad del sector y asesorar a la empresa para corregir las deficiencias que pudieran detectarse.

➤ Destinatarios

El programa se dirigió a empresas que cumplieran las siguientes dos condiciones:

a) Empresa de menos de 50 trabajadores.

La plantilla de la empresa fue establecida a partir de un promedio en el tiempo o considerando su dimensión en el momento de aplicar el programa.

b) Empresa cuya actividad está dentro de las divisiones de actividad del anexo A.

Las divisiones del anexo A de la memoria corresponden a las establecidas en el anexo I de la Resolución de 29-04-2022, siendo las de mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales producidos en el año 2021.

Asimismo, se realizaron actuaciones de asesoramiento para promover la implantación de las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Hasta el 7 de mayo estas actividades se realizaron en el marco del epígrafe 1d establecido en la Resolución de 25 de septiembre de 2020, y en esta memoria se integra en el epígrafe 1a, de acuerdo con la Resolución de 29-04-2022.

➤ Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se consideraron los principios de actuación propios del asesoramiento y asistencia a la pequeña empresa.
- Se prestó atención a las posibles causas de siniestralidad del sector y de la empresa, con atención especial a los accidentes potencialmente graves.
- A partir de los análisis realizados se recomendaron mejoras para la corrección de las deficiencias observadas.

Epígrafe 1b.- Aumento de la siniestralidad/accidentes graves o mortales

➤ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del epígrafe 1b del punto Primero de la Resolución de 29-04-2022.

Su objeto fue analizar las causas que originaron la especial accidentalidad e informar al empresario sobre los resultados del estudio realizado y las medidas que, en consecuencia, convendría adoptar.

➤ Destinatarios

El programa se dirigió a aquellas empresas que cumplieran al menos una de las siguientes condiciones:

- a) Empresas que en 2021 hubieran tenido un índice de accidentalidad propio superior al del año 2020, o bien
- b) Empresas que en 2021 hubieran presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo.

Como indicador del índice de accidentalidad se utilizaron tanto índices basados en el número de casos (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales) como en la cuantía de las prestaciones económicas de la Seguridad Social por contingencias profesionales.

A través del parte de accidente de trabajo se seleccionaron las empresas que en 2021 sufrieron un accidente mortal, muy grave o grave.

➤ Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se analizaron las causas de la siniestralidad de los últimos tres años y los accidentes graves y mortales, si los hubo.
- A partir de los análisis realizados se recomendaron mejoras de la actividad preventiva de la empresa.

Epígrafe 1c.- Enfermedades profesionales por agentes y sectores preferentes

➤ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del epígrafe 1c del apartado 1 "Programa de asesoramiento técnico a PYMES y empresas de sectores preferentes" del punto primero de la Resolución de 29-04-2022.

Su objeto fue estudiar las posibles causas de las enfermedades e informar a las empresas sobre los resultados del estudio.

➤ Destinatarios

El **Cuadro 4 Actividades del apartado 1º.1.c) de la Resolución de 29 de abril de 2022, según sectores de actividad económica** indica el número de empresas que fueron destinatarias del programa, por los agentes y en los sectores de actividad, según su dimensión.

Los sectores de actividad del **Cuadro 4** son los que se establecen en el anexo II de la Resolución 29-04-2022 y se corresponden con aquellas en las que en dicho año se superaron los límites de siniestralidad establecidos en el sistema de alerta del registro CEPROSS.

➤ Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se analizaron las causas de los casos de enfermedad profesional.
- Se informó a la empresa los resultados de dicho análisis.

Programa de asesoramiento a empresas o actividades concurrentes (art. 2.2.a.2 RD 860/2018)

➤ Objeto

El presente programa indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.a.2 del R.D. 860/2018 y del apartado 2 del punto Primero de la Resolución de 29-04-2022.

Su objeto fue informar y asesorar a sus empresas y a los trabajadores autónomos implicados sobre la aplicación de los medios de coordinación existentes para la prevención de los riesgos laborales.

Asimismo, se realizaron actuaciones de asesoramiento para promover la implantación de las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

➤ Destinatarios

El programa se dirigió a centros de trabajo con concurrencia de trabajadores de dos o más empresas, incluyendo contratistas y subcontratistas, o trabajadores autónomos, cuando alguna de las empresas o alguno de sus trabajadores estaba asociada o adherido a la Mutua.

➤ Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se analizaron los medios de coordinación establecidos en las situaciones de concurrencia.
- Se informaron y asesoraron a las empresas y a los trabajadores autónomos sobre su aplicación, recomendando, si procedía, mejoras sobre los mismos.
- Se prestó especial atención a los medios de coordinación para la prevención de la COVID-19.

Programa de difusión del servicio “Prevencion10.es” (art. 2.2.a.3 RD 860/2018)

➤ Objeto

El presente programa indica las actividades realizadas en el marco del apartado 3 del art. 2.2.a.3 R.D. 860/2018 y del apartado 3 del punto Primero de la Resolución de 29-04-2022.

Su objeto fue informar sobre las funcionalidades que ofrece el servicio “Prevencion10.es”, que dispensa la acción protectora de la Seguridad Social, y mostrar su utilización.

➤ Destinatarios

El programa se dirigió a aquellas empresas que cumplían las siguientes condiciones mínimas:

- Empresas asociadas de hasta 25 trabajadores, o bien
- Ser trabajador autónomo adherido.

➤ Actividades a desarrollar

Realización de jornadas, incluidas, entre otras, acciones de orientación específicas teniendo en cuenta, en su caso, las particularidades de los usuarios potenciales y efectivos del mencionado servicio.

Se realizaron un total de 154 acciones de orientación específicas y de información y sensibilización e-learning para la difusión del servicio Prevención10.

Programa de asesoramiento para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras (art. 2.2.a.4 RD 860/2018)

➤ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.a.4 RD 860/2018 y del apartado 4 del punto Primero de la Resolución de 29-04-2022.

Su objeto es asesorar a la empresa para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.

➤ Destinatarios

El programa se dirigió a aquellas empresas que cumplían las siguientes dos condiciones:

- a) Empresa de menos de 50 trabajadores.

La plantilla de la empresa se estableció a partir de un promedio en el tiempo o considerando su dimensión en el momento de aplicar el programa.

- b) Empresa perteneciente a alguna de las divisiones y sectores de actividad contemplados en el anexo B.

Las divisiones y sectores del anexo B son los contemplados en los anexos I y II de la Resolución de 29-04-2022.

➤ Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se informó sobre la obligación y principios para la adaptación del puesto de trabajo tras la ocurrencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Se asesoró a la empresa para la adaptación del puesto o estructuras, en los casos que fue pertinente.

CONTROL Y/O REDUCCIÓN DE LOS AT Y EP (art. 2.2.b RD 860/2018)

Generalidades

De acuerdo con el art. 2.2.b del R.D. 860/2018 se establecieron los dos programas que se indican a continuación, si bien las normas para su desarrollo y ejecución en 2022 son comunes para ambos programas (apartado 2 del punto Primero de la Resolución de 29 de abril de 2022).

El **Cuadro 5** muestra la distribución de empresas a las que se aplicó el programa, según si pertenecen al anexo I ó II de la Resolución de 29 de abril de 2022, así como el nº de accidentes (empresas anexo I) y enfermedades profesionales (empresas anexo II) en 2022.

Programa para asesorar sobre el control de las causas de la incidencia de EP y AT (art. 2.2.b.1 RD 860/2018)

➤ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.b.1 R.D. 860/2018 y del apartado 5 del punto Primero de la Resolución de 29-04-2022.

Su objeto fue asesorar sobre el control de las causas de la incidencia de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.

➤ Destinatarios

El programa se dirigió prioritariamente a las empresas con actividad económica en las divisiones y en los sectores de actividad que aparecen en el anexo B, que corresponden a los identificados en los anexos I y II de la Resolución de 29-04-2022.

➤ Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se informó a la empresa sobre la obligación y buenas prácticas para la gestión de los accidentes y enfermedades profesionales.
- Se analizó conjuntamente con la empresa los accidentes y enfermedades profesionales sufridos, y los sucesos con mayor interés preventivo fueron objeto de un asesoramiento sobre sus causas.
- Se asesoró sobre la adopción de medidas preventivas recomendables para el control de las causas identificadas.

Programa de control y reducción de la alta siniestralidad en empresas (art. 2.2.b.2 RD 860/2018)

➤ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.b.2 R.D. 860/2018 y del apartado 5 del punto Primero de la Resolución de 29-04-2022.

Su objeto fue controlar y reducir la alta siniestralidad en empresas, durante un período de entre uno y tres años, para actuar sobre el número de accidentes y su gravedad.

➤ Destinatarios

El programa se dirigió prioritariamente a las empresas con actividad económica en las divisiones y en los sectores de actividad que aparecen en el anexo B, que corresponden a los identificados en los anexos I y II de la Resolución de 29-04-2022.

➤ Actividades a desarrollar

Se llevaron a cabo visitas de asesoramiento a las empresas destinatarias, aplicando los siguientes criterios específicos del programa respecto a la metodología general.

- Se seleccionaron aquellas empresas con alta siniestralidad.
- Se analizaron conjuntamente con la empresa las causas de la alta siniestralidad.
- Se analizaron conjuntamente con la empresa los accidentes y enfermedades profesionales sufridos, y los sucesos con mayor interés preventivo fueron objeto de un asesoramiento sobre sus causas.
- Se asesoró sobre la adopción de medidas preventivas para la reducción de la siniestralidad y/o su gravedad, estableciéndose un programa de actuación entre uno y tres años.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2.c RD 860/2018)

Generalidades

Además de lo indicado en el art. 2.2.c del R.D. 860/2018, para las actividades preventivas desarrolladas en el presente apartado se consideró lo establecido en su art. 2.1:

Las actividades (...) se orientarán preferentemente (...) al desarrollo de la I+D+i y a la divulgación, educación y sensibilización en prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral (puntos 1 y 3 del art. 2.2.c. RD 860/2018)

➤ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.c.1 R.D. 860/2018 y del apartado 6 del punto Primero de la Resolución de 29-04-2022.

Su objeto fue elaborar estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral y difundir las conclusiones y recomendaciones obtenidas de los mismos para evitar incurrir en las situaciones que originan esa siniestralidad.

➤ Destinatarios

Los destinatarios de las conclusiones del estudio y de las recomendaciones fueron los empresarios asociados y sus trabajadores dependientes, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos.

➤ Estudios

A continuación se describen brevemente, para cada ámbito de actuación, los 4 estudios indicados en la columna *Nº de estudios* del **Cuadro 6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias**.

a) Observatorio de casos mortales 2021 y primer semestre 2022

Contiene un análisis de los accidentes mortales y su causalidad, y su difusión se realiza a través del espacio *Documentación* del Portal de PRL de Asepeyo.

b) Observatorio sobre accidentes laborales de tráfico 2021

Informe sobre los accidentes laborales de tráfico en 2021, su incidencia en relación a los accidentes de trabajo totales, evolución, consecuencias, así como factores de riesgo y circunstancias relacionadas. Su difusión se realiza a través del espacio *Documentación* del Portal de PRL de Asepeyo.

c) Estudio Enfermedades Profesionales 2021

Evolución de las enfermedades profesionales y análisis según los agentes, ocupaciones, patologías y otros factores. Su difusión se realiza a través del espacio *Documentación* del Portal de PRL de Asepeyo.

Colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales (art. 2.2.c.2 RD 860/2018)

➤ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.c.2 del R.D. 860/2018 y del apartado 6 del punto Primero de la Resolución de 29-04-2022.

Su objeto fue colaborar con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales.

➤ Actividad desarrollada

Como colaboración al sistema de información de enfermedades profesionales, y formando parte del proceso de determinación de contingencias, cuando fue requerido por la unidad correspondiente de la Mutua, se prestó asistencia técnica realizando un estudio del puesto de trabajo al objeto de identificar la posible exposición al riesgo y agente del cuadro de enfermedades profesionales.

Al tal efecto se realizó, para un total de 248 empresas distintas (no repetidas, en determinadas empresas se trató más de un expediente):

- 193 visitas a los centros de trabajo y 50 reuniones virtuales
- 299 asesoramientos y 214 informes, de carácter interno y con la finalidad de colaborar con otras unidades de la Mutua.

La siguiente tabla muestra la distribución de los 299 asesoramientos según el posible agente causante de la enfermedad profesional analizada.

Agentes del cuadro de enfermedades profesionales (RD 1299/2006)	Nº de asesoramientos
Exposición a agentes A, B, H, I, J, K, L, M del G2 EEPP causadas por agentes físicos (Ruido, vibraciones, compresión o descompresión atmosférica, radiación ionizante, radiación ultravioleta, energía radiante, esfuerzos sostenidos de la voz y nistagmus de los mineros)	18
Exposición a agentes C, D, E, F, G del G2 EEPP causadas por agentes físicos (posturas forzadas y movimientos repetitivos)	226
Exposición a agentes del G1. EEPP causadas por agentes químicos	32
Exposición a agentes del G3. EEPP causadas por agentes biológicos	2
Exposición a agentes del G4. EEPP causadas por inhalación de sustancias	2
Exposición a agentes del G5. EEPP de la piel causadas por sustancias	18
Exposición a agentes del G6. EEPP causadas por agentes carcinogénicos	-
Sin especificar	1
Total	299

Códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa (art. 2.2.c.3 RD 860/2018)

➤ Objeto

El presente apartado indica las actividades realizadas en el marco del art. 2.2.c.3 R.D. 860/2018 y del apartado 6 del punto Primero de la Resolución de 29-04-2022.

Su objeto fue elaborar y difundir códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa.

➤ Destinatarios

Los destinatarios del programa de los códigos de buenas prácticas fueron los empresarios asociados y sus trabajadores dependientes, así como de los trabajadores por cuenta propia adheridos.

➤ Actividades desarrolladas

Las actividades que se realizaron para el desarrollo de este programa fueron de dos grupos:

- Actividades de **elaboración** de los códigos de buenas prácticas.
- Actividades para su **difusión**.

✓ Elaboración de los códigos de buenas prácticas

Los códigos de buenas prácticas elaborados se formularon a través de:

- Guías de buenas prácticas. Son las mejores recomendaciones y consejos existentes en la actualidad en relación a cada uno de los ámbitos objeto de estudio.
- Casos de buenas prácticas. Ejemplos de experiencias en empresas, a modo de referente, código o modelo para las empresas asociadas.

El Anexo C expone, para cada ámbito de actuación, los 14 códigos de buenas prácticas indicados en la columna *Nº de códigos de buenas prácticas* del **Cuadro 6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales (apartado 1º.6 de la Resolución de 29 de abril de 2022)**.

✓ Difusión de buenas prácticas

La difusión de las buenas prácticas se realizó en base a los siguientes principios, actividades y técnicas. Estas actividades fueron objeto de una especial atención, por ser de gran importancia en el logro de resultados en la mejora de la prevención en la empresa.

Atendiendo a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se actuó en lo posible a través de procedimientos y canales telemáticos para asegurar la distancia social requerida por los criterios y normas establecidas por el Ministerio de Sanidad.

El anexo C relaciona y describe los 14 códigos de buenas prácticas elaborados en 2022 e informados en el **Cuadro 6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales**.

La actividad básica llevada a cabo para su difusión fue la elaboración de guías, folletos e infografías en las que se incluyen las buenas prácticas específicas.

Anualmente se elabora y difunde en soporte electrónico la publicación que recoge los casos de buenas prácticas finalistas y premiadas de los Premios Asepeyo Antoni Serra Santamans. En el primer trimestre de 2022 se publicó la correspondiente a la XX Edición del año 2021, la cual incluye 35 buenas prácticas. A partir del 2022 la convocatoria de los premios pasa a ser bienal (cada dos años).

Máximo alcance de la difusión

Se informó y sensibilizó a colectivos lo más amplios posibles, entre el total de destinatarios, potenciando para ello el uso de las nuevas tecnologías de la información, en especial a través de:

- El Portal de prevención de riesgos laborales.
- Asepeyo Oficina Virtual, mediante la cual puede accederse a las acciones de información y sensibilización interactivas multimedia.

La oferta de acciones multimedia interactivas (e-learning) y de las acciones presenciales se difundieron a través del Portal PRL de Asepeyo.

Para lograr una amplia difusión, las buenas prácticas se formularon en recursos electrónicos: e-documentación, vídeos, acciones multimedia interactivas (e-learning), contenidos en redes sociales.

Vídeos

Concretamente en lo que se refiere a la utilización de vídeos para la información y sensibilización en buenas prácticas preventivas, en 2022 se desarrollaron los siguientes títulos:

- Vídeo demostración de soldadura con y sin extracción localizada
- Reducción de la exposición al ruido. Eficacia de un cerramiento
- Mantenimiento de rodamientos para reducir el ruido en un motor eléctrico
- Dirigir equipos integrando la prevención
- Experiencia de realidad virtual sobre trabajos en solitario
- La calidad del aire, aspecto clave para un trabajo seguro
- Experiencia de realidad virtual sobre riesgo eléctrico

Campañas

En determinados ámbitos se desarrollaron Campañas preventivas específicas, que incluirán recursos adecuados para la difusión. En el transcurso del año 2022 las campañas preventivas disponibles fueron:

- La prevención de los riesgos psicosociales, una oportunidad para una empresa con futuro.
- Planes de movilidad, una necesidad en su empresa.
- Caídas de altura, un riesgo en todas las empresas.
- Guías de sensibilización en prevención en el sector de la hostelería.
- Protégete del sol, también en el trabajo.
- Prevención y extinción de incendios.
- Prevención de la COVID-19
- Alcohol y otras drogas en el trabajo
- Prevención de riesgos laborales en la micro y pequeña empresa
- Consignación de energías para un trabajo seguro (Nueva)

Acciones multimedia interactivas (e-learning) para la información y sensibilización

En 2022 el número total de participantes a las acciones e-learning para la difusión de buenas prácticas fue de 4.576. Se han puesto a disposición nuevas acciones, destacando en 2022 las relacionadas con la promoción de la salud en el trabajo (ver anexo C). La tabla siguiente muestra los e-learning con el mayor número de participantes:

Acción e-learning	Nº participantes
Seguridad vial	603
Gestión de la Energía Emocional en el lugar de trabajo	470
Prevención de riesgos del trabajo a distancia y Teletrabajo	428
Seguridad y salud en trabajos de oficinas	375
Prevención del acoso sexual o por razones de sexo y planes de igualdad	319
Entrenamiento para vencer el estrés	303
Equipos de emergencia	222
Las bases de una alimentación saludable	174
Hábitos saludables en el ámbito laboral	139
Exposición a los trastornos musculoesqueléticos y cómo prevenirlos	137
Gestión del conflicto: El impacto del rol y la función	134

Webinars

Dando continuidad a la práctica implementada durante la crisis sanitaria de la COVID-19 basada en uso de medios telemáticos, en 2022 se han realizado webinars (eventos on line) para difundir buenas prácticas preventivas, fomentar actitudes favorables y mejorar los conocimientos sobre temas relacionados con la prevención por medio de la sensibilización de los principales responsables en las empresas.

En 2022 se realizaron un total de 35 webinars con un total de 1.726 asistentes.

Jornadas y talleres presenciales

En 2022 se realizaron un total de 614 acciones presenciales de información y sensibilización a través de la celebración de jornadas y talleres presenciales sobre prevención de riesgos laborales, habiendo asistido a las mismas un total de 6.678 participantes, tal y como muestra la siguiente tabla.

	Nº de acciones	Nº participantes
Jornadas	126	1.499
Talleres	488	5.179
<ul style="list-style-type: none"> ● Sensibilización por Realidad Virtual ● Experiencias unidad móvil expositora (*) ● Gestión energía emocional ● Planes de movilidad ● Trastornos musculoesqueléticos ● Caídas altura 	<p>189</p> <p>155</p> <p>55</p> <p>49</p> <p>29</p> <p>11</p>	<p>2.247</p> <p>1.401</p> <p>456</p> <p>493</p> <p>403</p> <p>179</p>

(*) Talleres itinerantes organizados en la Unidad móvil para la difusión de buenas prácticas en prevención de riesgos laborales. En 2022 la Unidad se desplazó a las siguientes localidades: Girona, Getafe, Oviedo, Valladolid, Pozuelo de Alarcón, Alicante, Almussafes, Valencia, Barcelona, Bilbao, Albacete, Lleida, Logroño, Sevilla, Madrid, Zaragoza, Tarragona y Málaga.

Difundir para sensibilizar

De acuerdo con el art. 2.1. R.D. 860/2018 y por razones de eficacia preventiva, la finalidad principal de las acciones de difusión de las buenas prácticas fue educar y sensibilizar a los destinatarios en cada uno de los ámbitos tratados.

En los actos presenciales se utilizaron equipos y elementos demostrativos y de sensibilización con los que los destinatarios de las buenas prácticas pudieron interactuar. Entre los equipos utilizados destacan los siguientes:

- Sectores y actividades con mayor riesgo: simuladores y comprobadores de instalaciones y equipos de baja tensión, elementos y herramientas para consignar energías.
- Sustancias peligrosas: equipos comprobadores de eficacia de los equipos de protección respiratoria.
- Trabajadores vulnerables y colectivos específicos: sistema de localización de foco de ruido.
- Riesgos emergentes y nuevas tecnologías: drones para el trabajo en espacios confinados.
- Seguridad vial: simuladores de conducción, gafas de simulación de alcoholemia y drogadicción.
- Célula robótica industrial con sistemas de seguridad.
- Caídas de altura en trabajos temporales: Kit de sistemas de anclaje de doble cabo.
- Trastornos musculoesqueléticos: Exoesqueletos para la asistencia física en el ámbito laboral.
- Tecnología MoCap aplicada a la prevención de TME en el trabajo.
- Cámara acústica para localizar y caracterizar fuentes de ruido.

Desarrollo e innovación

Se llevaron a cabo actividades de desarrollo e innovación también en las actividades de difusión (art. 2.1. R.D. 860/2018), como son el uso de las siguientes tecnologías, orientando su aplicación a sensibilizar en la necesidad de aplicar las buenas prácticas establecidas en las guías.

- Realidad virtual. En 2022 se desarrollaron de nuevas experiencias de RV:
 - Riesgos eléctricos, para la sensibilización al usuario respecto a la peligrosidad potencial de la energía eléctrica y la necesidad de prevenir potenciales contactos eléctricos.
 - Lesiones oculares, que aborda los trabajos que pueden provocar lesiones oculares y sensibiliza al usuario respecto a la importancia de una protección adecuada.
 - Extinción de incendios, para la difusión de buenas prácticas respecto a los planes de emergencia, las explosiones y la seguridad industrial en general.
 - Explosiones, para la sensibilización sobre el riesgo de explosión en ciertas empresas, que pueden causar lesiones a la plantilla de la empresa y a terceros, y sobre la necesidad de adoptar buenas prácticas para su prevención, en particular las propias de la coordinación de actividades empresariales.
 - Trabajos en solitario, a través de una experiencia que sensibiliza respecto a la necesidad de establecer buenas prácticas en los trabajos en solitario, tanto para prevenir los riesgos psicosociales como para evitar que los accidentes se agraven por la falta de protocolos de detección y asistencia rápida.

Recursos de apoyo a las acciones de asesoramiento

Las buenas prácticas elaboradas y los recursos desarrollados para su difusión se utilizaron en los programas de asesoramiento del presente Plan, como recurso para informar y sensibilizar a las empresas sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas, en particular en el transcurso de las visitas a la empresa.

Anexo A. Divisiones de actividad incluidas en el anexo I de la Resolución de 29-04-2022

Divisiones	N. acc.
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	189
02 Silvicultura y explotación forestal	40
03 Pesca y acuicultura	38
08 Otras industrias extractivas	27
10 Industria de la alimentación	64
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	35
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	19
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	40
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	16
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	83
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	23
31 Fabricación de muebles	19
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	27
36 Captación, depuración y distribución de agua	14
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	20
41 Construcción de edificios	319
42 Ingeniería civil	32
43 Actividades de construcción especializada	416
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	59
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	155
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	95
49 Transporte terrestre y por tubería	230
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	27
55 Servicios de alojamiento	16
56 Servicios de comidas y bebidas	109
77 Actividades de alquiler	21
78 Actividades relacionadas con el empleo	31
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	92
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	61
85 Educación	20
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	36
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	26

Anexo B. Divisiones de actividad y sectores de actividad incluidas en los anexos I y II de la Resolución de 29-04-2022

	Núm. acc.	Código EP
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	189	
02 Silvicultura y explotación forestal	40	
03 Pesca y acuicultura	38	
08 Otras industrias extractivas	27	
10 Industria de la alimentación	64	
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	35	
1920 Refino de petróleo		6I0102
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	19	
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	40	
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	16	
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	83	
2711 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos		2D0201
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	23	
2910 Fabricación de vehículos de motor		2D0201
2932 Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehí		2D0201
31 Fabricación de muebles	19	
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	27	
36 Captación, depuración y distribución de agua	14	
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	20	
41 Construcción de edificios	319	
42 Ingeniería civil	32	
43 Actividades de construcción especializada	416	
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	59	
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de mo	155	
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	95	
49 Transporte terrestre y por tubería	230	
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	27	
55 Servicios de alojamiento	16	
56 Servicios de comidas y bebidas	109	
77 Actividades de alquiler	21	
78 Actividades relacionadas con el empleo	31	
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	92	
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	61	
85 Educación	20	
8610 Actividades hospitalarias		3A0101
8621 Actividades de medicina general		3A0101
8710 Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitar		3A0101
8731 Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayo		5D0101

93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	36
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	26

Anexo C. Relación y descripción de los códigos de buenas prácticas

a) Sectores y actividades con mayor riesgo

- Inspecciones de seguridad en obras de construcción

E-learning de buenas prácticas para la realización de inspecciones de seguridad en obras de construcción, a través de un entorno gamificado y la toma de decisiones en un conjunto de casos prácticos, así como la puesta a disposición de documentación de consulta.

b) Trastornos musculoesqueléticos

No se elaboraron buenas prácticas nuevas en este apartado.

c) Sustancias peligrosas

- La sustitución de los agentes químicos peligrosos y la búsqueda de alternativas seguras

Guía de buenas prácticas para la adopción de medidas preventivas para controlar la exposición a agentes químicos a través de la sustitución del agente químico. La guía presenta los conceptos y la regulación existente y los pasos a seguir que llegan a la implantación y evaluación de la acción, ofreciendo otras fuentes donde encontrar casos de buenas prácticas.

- Medidas generales y específicas para controlar la exposición a agentes químicos

Guía de buenas prácticas que establece los tipos de medidas preventivas, los principios generales de actuación y las medidas específicas categorizadas en un orden jerárquico de adopción.

- Ototoxicidad en el ámbito laboral

Guía que describe la ototoxicidad, aspecto a tener en cuenta ante exposiciones laborales a determinados compuestos químicos por su comprobado efecto sobre la pérdida de audición. Combinado con una exposición a ruido la pérdida auditiva es mayor. Se expone la cuestión y se desarrollan los agentes químicos relacionados para poder establecer puestos de trabajo en los que se deben considerar buenas prácticas para la prevención de pérdidas auditivas debidas a ototóxicos.

- La ventilación. Guía de medidas preventivas frente a la generación de contaminantes químicos

Guía que explica la necesidad de contar con un sistema de ventilación en las instalaciones en las que se generan contaminantes químicos o biológicos. Se explican los conceptos más básicos relativos a la ventilación, la ventilación por dilución, la ventilación natural, control de los parámetros, la recirculación y los sistemas de filtración.

- **Extracción localizada.** Guía de medidas preventivas frente a la generación de contaminantes químicos

Guía enmarcada en la colección de publicaciones dedicadas a la prevención de riesgos generados por sustancias químicas y biológicas, dedicada específicamente a la extracción localizada como medida preventiva necesaria en muchos puestos de trabajo en los que existe presencia de contaminantes químicos. Cuando la ventilación por dilución no puede garantizar la seguridad y salud del trabajador se implementa una extracción localizada.

d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos

- **Empleados/as del hogar**

Guía de buenas prácticas dirigidas a los trabajadores del hogar sobre los riesgos derivados de su actividad y las medidas preventivas a adoptar, complementada con una guía para sus empleadores con pautas para ofrecer puestos de trabajo seguros y saludables.

e) Factores organizativos y psicosociales

No se elaboraron buenas prácticas nuevas en este apartado.

f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías

- **Prevención de riesgos laborales y los drones**

Guía de buenas prácticas sobre los riesgos y medidas a adoptar en la utilización de drones.

La demanda del servicio de drones ha fomentado la creación de empresas especializadas en las que los trabajadores (pilotos o personal de apoyo) tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. Correlativamente, el empresario tiene el deber de garantizar dicha protección.

En esta guía se recogen aspectos de la prevención de riesgos laborales desde dos perspectivas:

- la de los requerimientos preventivos a cumplir por una empresa dedicada a operar con drones, y
- la de la empresa con una actividad distinta que tiene que adaptar su gestión preventiva al internalizar o contratar el servicio de drones.

Su uso comporta actualizar el plan de prevención; así como contemplar en la evaluación de riesgos y/o en la coordinación de actividades empresariales las medidas de prevención diseñadas para evitar accidentes laborales en los que intervengan.

- **Actividades de transporte y reparto a domicilio**

Guía de buenas prácticas a considerar en actividades de transporte y reparto a domicilio para una adecuada seguridad, salud y bienestar de las personas trabajadoras en este sector, y en especial para la reducción de la siniestralidad laboral vial.

La actividad de reparto de pequeña paquetería hace tiempo que existe. En un inicio estaba centrada en conductores profesionales con el reparto con pequeños camiones y furgonetas, pero con la mejora de las tecnologías de la información y las comunicaciones, se ha producido un cambio de hábitos de consumo hacia la compra sin desplazarse. Primero fue la venta de productos o servicios y en estos últimos años, con la crisis de la COVID-19 afectando los establecimientos de restauración y el impulso del teletrabajo, el reparto de comida a domicilio ha tenido un aumento exponencial.

g) Hábitos saludables en el entorno laboral

- **Hábitos saludables en el ámbito laboral**

e-Learning sobre hábitos saludables en el ámbito laboral, que muestra pautas para mejorar la comprensión y toma de conciencia sobre la importancia de promocionar la salud en el trabajo y sus aspectos clave, para conseguir un desempeño eficaz en este ámbito. Desarrolla los siguientes 6 módulos: Alimentación, Actividad Física, Estrés, Alcohol, Tabaco y Exposición Solar

- **Las bases de una alimentación saludable**

e-Learning de buenas prácticas para disfrutar de una alimentación saludable, compuesto por 7 módulos presentados por una dietista-nutricionista que, con la ayuda de vídeos cortos, muestran las mejores opciones alimentarias. Los módulos son: Alimentación vs nutrición, Dieta mediterránea, Hidrátate, ¿Qué comemos?, ¿Cuándo comemos?, ¿Cómo comemos? y Compra saludable

- **Observatorio de envejecimiento activo**

A partir de un cuestionario cumplimentado por las empresas participantes en el proyecto relativo a la gestión de la edad de las plantillas, se tuvo conocimiento de la situación en dichas empresas así como actuaciones desarrolladas para promover el envejecimiento activo, desarrollando un Observatorio cuyo informe de resultados se publicó en el Portal PRL.

h) Pequeñas y medianas empresas

No se elaboraron buenas prácticas nuevas en este apartado.

i) Seguridad vial laboral

No se elaboraron buenas prácticas nuevas en este apartado.

j) Generación de cultura preventiva

No se elaboraron buenas prácticas nuevas en este apartado.

k) Otros

- **Sector de mercados alimentarios**

Guía de buenas prácticas que aborda los principales riesgos y medidas preventivas recomendables en los mercados mayoristas de distribución de productos alimenticios frescos. Las buenas prácticas abordan cuestiones como la movilidad interna y externa, el riesgo psicosocial, los hábitos saludables y los equipos de protección individual.

- **La iluminación en el lugar de trabajo.**

Guía para la iluminación del espacio de trabajo, que trata sobre los aspectos a tener en cuenta para una iluminación adecuada del lugar de trabajo. La tecnología LED ha revolucionado todos los dispositivos y lámparas que se utilizan en iluminación. Deberían ser reconsideradas muchas cuestiones relacionadas con este aspecto fundamental en cualquier espacio de trabajo, que condiciona la percepción visual tanto de las tareas como de los entornos.

II. Cuadros 1 a 6

Cuadro 1. Recursos económicos.

Cuadro 2. Programas y actividades.

Cuadro 3. Actividades de los apartados 1º.1.a) y b) de la Resolución de 29 de abril de 2022, según divisiones de actividad económica

Cuadro 4. Actividades del apartado 1º.1.c) de la Resolución de 29 de abril de 2022, según sectores de actividad económica

Cuadro 5. Programa para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales (apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022)

Cuadro 6. Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales (apartado 1º.6 de la Resolución de 29 de abril de 2022)

CUADRO 1 - RECURSOS ECONÓMICOS

ENTIDAD: ASEPEYO

M.C.S.S. Nº: _____ 151

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022
(Ejecución)**

Gastos según clasificación económica	Programa presupuestario de higiene y seguridad en el trabajo (34.36) (importes en euros)		
	Crédito disponible a 01-05-2022 para el período mayo - diciembre 2022	± Modificaciones mayo - diciembre 2022	Crédito total disponible para el período mayo - diciembre 2022
Capítulo 1 (gastos de personal)	3.075.312		3.075.312
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	1.473.545		1.473.545
Capítulo 3 (gastos financieros)	1.000		1.000
Capítulo 6 (inversiones reales)	545.724		545.724
Total operaciones corrientes	5.095.581	0	5.095.581

Gastos según clasificación económica	Gastos realizados en el período mayo - diciembre 2022 en el desarrollo de las actividades del plan de actividades preventivas de la Resolución de 29 de abril de 2022. (importes en euros)						
	Actividades del apartado 1º.1	Actividades del apartado 1º.2	Actividades del apartado 1º.3	Actividades del apartado 1º.4	Actividades del apartado 1º.5	Actividades del apartado 1º.6	Total gastos realizados
Capítulo 1 (gastos de personal)	589.731	291.361	32.791	19.024	355.941	1.786.464	3.075.312
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	282.571	139.607	15.712	9.115	170.550	855.990	1.473.545
Capítulo 3 (gastos financieros)	192	95	11	6	116	581	1.000
Capítulo 6 (inversiones reales)	104.650	51.703	5.819	3.376	63.163	317.014	545.724
Total operaciones corrientes	977.144	482.765	54.332	31.521	589.770	2.960.049	5.095.581

CUADRO 2 - PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: ASEPEYO

M.C.S.S. Nº: 151

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022
(Ejecución)****Resumen de empresas y trabajadores autónomos destinatarios de los programas y actividades del plan**

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº de trabajadores autónomos destinatarios del programa
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	
Apartado 1º.1 de la Resolución de 29 de abril de 2022	1.346	14.462	532	19.313	478	300.187	
Apartado 1º.2 de la Resolución de 29 de abril de 2022	488	4.553	168	6.054	508	331.476	8
Apartado 1º.3 de la Resolución de 29 de abril de 2022	131	704					23
Apartado 1º.4 de la Resolución de 29 de abril de 2022	48	571	28	1.047			
Apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022	331	3.867	212	7.762	879	501.168	1
Apartado 1º.6 de la Resolución de 29 de abril de 2022	4.002	35.524	1.019	36.599	2.116	948.533	892
Total (*)	5.416	49.763	1.454	52.227	2.461	928.920	924

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de los trabajadores de aquellas empresas afectados por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo haya sido destinatario de actividades de más de un apartado, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados, o un trabajador autónomo.

Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2022

Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº total de trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a la mutua
Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	
230.188	893.813	4.328	190.505	4.023	1.293.982	502.212

CUADRO 3 - ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1º.1.a) y b) DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2022. SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ENTIDAD: ASEPEYO

M.C.S.S. Nº: 151

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022
Actividades de los epígrafes a) y b) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 29 de abril de 2022
(Ejecución)

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
43 Actividades de construcción especializada	211	2.099	59	2.110	22	12.912
41 Construcción de edificios	108	1.253	42	1.536	18	1.602
49 Transporte terrestre y por tubería	62	676	32	1.167	12	1.692
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	36	380	6	195	2	354
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	151	1.682	50	1.835	27	3.995
56 Servicios de comidas y bebidas	91	958	26	870	16	6.272
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	92	737	21	766	18	11.711
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	26	302	16	606	19	18.508
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	82	955	46	1.676	13	1.186
10 Industria de la alimentación	41	549	22	786	24	4.674
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	5	68	3	121	14	30.916
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	57	556	9	316	6	1.199
02 Silvicultura y explotación forestal	6	102	0	0	2	158
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	29	332	10	357	5	1.166
03 Pesca y acuicultura	2	10	0	0	0	0
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	18	162	10	358	4	404
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	10	125	7	260	5	1.114
42 Ingeniería civil	16	169	11	372	6	681
78 Actividades relacionadas con el empleo	1	2	1	34	4	3.655
08 Otras industrias extractivas	4	39	2	64	0	0
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	31	345	12	465	8	2.093
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	18	230	11	372	8	5.340
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	3	6	0	0	0	0
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	17	222	17	586	3	589
77 Actividades de alquiler	16	152	5	189	3	322
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	8	88	5	190	7	8.074
85 Educación	24	305	10	333	8	5.890
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	13	120	11	389	10	1.237
31 Fabricación de muebles	20	286	4	141	4	1.382
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	12	154	11	427	7	659
55 Servicios de alojamiento	13	177	15	571	21	4.953
36 Captación, depuración y distribución de agua	4	31	2	86	10	6.826
Resto de divisiones	124	1.287	53	1.989	124	56.093
Total	1.351	14.559	529	19.167	430	195.657

CUADRO 4 - ACTIVIDADES DEL APARTADO 1º.1.c) DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2022, SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ENTIDAD: ASEPEYO

M.C.S.S. Nº: 151

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022
Actividades del epígrafe c) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 29 de abril de 2022
(Ejecución)

Sector de actividad (CNAE)	Código del cuadro de enfermedades profesionales	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
Grupo 2. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos							
1011 - Procesado y conservación de carne	2D0201			2	82	3	1.495
1012 - Procesado y conservación de volatería	2D0201						
1013 - Elaboración de productos cárnicos y de volatería	2D0201			1	32	2	373
1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	2D0201					2	1.487
2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	2D0201						
2451 - Fundición de hierro	2D0201			1	39		
2529 - Fabricación de otras cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal	2D0201						
2550 - Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	2D0201					1	136
2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2D0201					2	345
2910 - Fabricación de vehículos de motor	2D0201					1	6.477
2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	2D0201					6	2.001
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en	2D0201					7	50.713
4719 - Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2D0201					1	61.978
4729 - Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos	2D0201					1	5.024
5210 - Depósito y almacenamiento	2D0201						
8122 - Otras actividades de limpieza industrial y de edificios	2D0201						
8130 - Actividades de jardinería	2D0201	1	5			1	204
Grupo 3. Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos							
8610 - Actividades hospitalarias	3A0101					2	1.725
8621 - Actividades de medicina general	3A0101						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	3A0101						
Grupo 4. Enfermedades causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados							
0811 - Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y	4A0101			1	38	1	215
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0101			2	87	1	96
8411 - Actividades generales de la Administración Pública	4A0101						
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0102						
Grupo 5. Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados							
8610 - Actividades hospitalarias	5D0101						
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	5D0101						
8731 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	5D0101						
Grupo 6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos							
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	6A0108						
5221 - Actividades anexas al transporte terrestre	6A0108						
2829 - Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.	6A0310						
4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	6A0310						
1920 - Refino de petróleo	6I0102						
2454 - Fundición de otros metales no féreos	6I0102						
Total (*)		1	5	7	278	30	127.245

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas y de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas y de trabajadores destinatarios de las actividades de este apartado por concurrir el requisito de haberse declarado alguna enfermedad profesional causada por alguno de los agentes indicados. Es decir, en el caso de que en una misma empresa se hayan declarado enfermedades profesionales causadas por más de un agente, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados.

CUADRO 5 - PROGRAMA PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022)

ENTIDAD: ASEPEYO

M.C.S.S. Nº: 151

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022
(Ejecución)**

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores				Empresas de 26 a 49 trabajadores				Empresas de 50 ó más trabajadores			
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2022	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2022	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2022	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2022	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2022	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2022
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022 pertenecientes a las divisiones de actividad del anexo 1	306	3.556	303	13	183	6.697	547	29	722	378.778	15.030	1.246
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022 pertenecientes a los sectores de actividad del anexo 2	25	311	20	3	29	1.065	68	5	157	122.390	4.870	589

CUADRO 6 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS

ENTIDAD: ASEPEYO
M.C.S.S. Nº: _____ 151

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2022 (Ejecución)

Ámbitos de actuación	Nº de estudios (1)	Nº de códigos de buenas prácticas (2)
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	1	1
b) Trastornos musculoesqueléticos.		
c) Sustancias peligrosas.		5
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.		1
e) Factores organizativos y psicosociales.		
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías.		2
g) Hábitos saludables en el entorno laboral.		3
h) Pequeñas y medianas empresas.		
i) Seguridad vial laboral.	1	
j) Generación de cultura preventiva		
Otros	1	2
Total	3	14

(1) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los estudios, análisis, procedimientos, etc. realizados.

(2) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas realizados.